

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
TRASLADO NULIDAD
FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)
Ejecutivo singular de mínima cuantía 2022-00018-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lilia Dolores Conde Álape

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, de la SOLICITUD DE NULIDAD presentada por la parte demandada dentro del proceso relacionado, se da traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que dentro de dicho lapso se pronuncien sobre ello y adjunten o soliciten las pruebas que pretendan hacer valer; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 30 de mayo del 2023**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (Miércoles 31 de mayo de 2023 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



JOHN FREDY MARTINEZ LOPEZ
Secretario